



NOTIFICACIÓN GENERAL

Solicitud de Propuestas Selladas Núm. 21-2179-R1

**PARA ESTABLECER CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO
ELÉCTRICO DE MONITOREO PARA EL DEPARTAMENTO DE
CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Asunto: Reunión de Solicitud de Oferta Mejor y Final o “Best and Final Offer”

Según dispone la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico,¹ los procedimientos de compras y subastas de bienes, obras y servicios no profesionales serán realizados utilizando uno de los siguientes métodos de licitación:

... “(d) [Los] métodos de licitación a ser utilizados para adquirir bienes, obras y servicios no profesionales que admite la negociación entre el oferente y la Administración, mientras se evalúan las propuestas recibidas, el RFP permite la compra negociada y confiere a los licitadores la oportunidad de revisar y modificar sus ofertas antes de la adjudicación de la buena pro; la Administración podrá solicitar de los licitadores la presentación de su mejor y final oferta”.

Por su parte, la Sección 7.4.16 del Reglamento No. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”, dispone que: “...*la Junta de Subastas... con la ayuda del Comité Evaluador de Subastas o Propuestas podrá sostener discusiones y negociar con los proponentes cuyas ofertas están dentro de los márgenes de selección establecidos.*”

De igual forma, el inciso 2 de la Sección 7.4.18 del Reglamento No. 9230, *supra*, establece que:

“2. Cada licitador cuyas ofertas o propuestas cumplan con las disposiciones establecidas en el pliego, será invitado a que asista a una o varias reuniones en privado con la Administración Auxiliar de Adquisiciones, con la Junta de Subastas o el Comité de Evaluación para discutir cualquier faceta de su propuesta y contestar cualquier pregunta específica provista en dicha invitación.

a. El contenido y la extensión de las discusiones entre la Administración Auxiliar de Adquisiciones, la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y Propuestas y cada licitador lo determinará la Administración Auxiliar de Adquisiciones, la Junta de Subastas o el Comité de Evaluador

¹ Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 732- 2019, 3 LPRA § 9834d.

de Subastas y Propuestas basada en hechos y circunstancias particulares de cada propuesta.

b. El propósito de cada reunión será clarificar y asegurar el entendimiento de los requisitos del contrato; mejorar los aspectos técnicos de la propuesta en un esfuerzo que las lleve a cumplir con las especificaciones y requisitos de rendimiento y/o reducir el precio; discutir los datos que avalen el precio y los detalles pertinentes a cada propuesta que pueda mejorar ésta.”

A esos, fines la Junta de Subastas notifica, que tras la evaluación inicial de las propuestas recibidas y según dispone el Reglamento No. 9230, *supra*, los siguientes Proponentes están calificados:

- 1. Track Group- Puerto Rico, Inc.**
- 2. Capitol Security Police**

Cabe señalar, que la presente Notificación General no constituye una adjudicación, es por esto que informamos que la Junta de Subastas estará citando al Proponente **Track Group- Puerto Rico, Inc.**, para el próximo martes, 24 de mayo de 2022, con el propósito de solicitar una Oferta Mejor y Final, incluyendo, pero sin limitarse a, aclarar ciertas disposiciones de su propuesta.

La Junta de Subastas le proveerá al Proponente hasta el jueves, 26 de mayo de 2022, para que, de ser necesario, someta enmiendas a la propuesta (“Best and Final Offer”) que respondan a las discusiones o negociaciones realizadas.

Cumpliendo con el inciso 10 de la Sección 7.4.18 del Reglamento No. 9230, *supra*, se notifica que “*la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y propuestas mantendrá confidencial todas las discusiones y negociaciones. Ninguna información que tenga que ver con las propuestas o sus evaluaciones se discutirán con nadie que no sea el licitador que las sometió antes del otorgamiento del contrato.*”



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria Junta de Subastas
Emitida hoy, 20 de mayo de 2022
San Juan, Puerto Rico



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov